



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AVELLANOSA DEL PÁRAMO

Pliego de condiciones del aprovechamiento cinegético BU-10.134

En reunión de esta Junta Vecinal de fecha 26/02/2014, se acuerda aprobar el pliego de condiciones para proceder a la nueva subasta del aprovechamiento exponiéndose simultáneamente al público por plazo de ocho días, difiriendo la subasta si se presentaran reclamaciones.

Procedimiento: Urgente.

Forma: Subasta.

Duración: 2 campañas 2014-2015 y 2015-2016.

Precio: 10.000,00 euros/anualidad.

Forma de pago: La primera campaña a la firma del contrato, la siguiente al 31 de marzo de 2015.

Fianza: No se exige.

Obligaciones del adjudicatario:

Aprobación del correspondiente plan cinegético.

Contratación de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que pudieran causar las piezas de caza tanto a bienes como a terceras personas.

Señalización del acotado.

Gastos a cargo del adjudicatario: Los referidos a la gestión del acotado, impuestos, tasas.

El contrato de aprovechamiento cinegético se considera a riesgo y ventura del adjudicatario.

Obligaciones del arrendador: En las fincas de titularidad de esta Junta Vecinal los rastros permanecerán hasta el 1 de septiembre.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales sitas en Santibáñez de Zarzaguda, ctra. Aguilar, 31, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Proposición: En sobre cerrado con los siguientes documentos:

– Copia del DNI si es persona física, DNI del representante si actúa en nombre de persona jurídica junto con el poder para ello y CIF de la empresa.

Modelo de proposición. –

D., con DNI n.º, en nombre propio o en representación de, según acredita con, es conocedor del pliego de condiciones económico administrativas aprobado por la Junta Vecinal y Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º, de fecha aceptando todas y cada una de las cláusulas en él contenidas y oferta la cantidad de euros (en número y letra).

Fecha y firma.



Acreditación de la Seguridad Social y Hacienda Pública de estar al corriente de pago.

Apertura de plicas: En el Salón de Plenos en la dirección indicada, el día siguiente hábil transcurridos los quince días naturales de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 10 horas.

El presente pliego es Ley del contrato, siendo aplicable la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley de Contratos del Sector Público y subsidiariamente por la legislación civil.

En Avellanosa del Páramo, a 26 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Benito Calzada Peña